



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0628-23-IPEN/OTAN

Lima, 22 de Junio de 2023

VISTO; el expediente SGD 2023-0004441 presentado por la CLINICA VETERINARIA ARISTOCAT E.I.R.L. sobre rectificación del Registro de Instalación n.º R3568.D2 en diagnóstico veterinario con rayos X.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.º 0467-23-IPEN/OTAN de 18 de mayo de 2023, se otorgó el Registro de Instalación n.º R3568.D2 en diagnóstico veterinario con rayos X a favor de ARISTOCAT 24 HORAS E.I.R.L. habiéndose emitido las correspondientes constancias;

Que, mediante pedido del Visto, la CLINICA VETERINARIA ARISTOCAT E.I.R.L. solicita se corrija la razón social consignada en el Registro de Instalación n.º R3568.D2, al haber sido especificada de manera errada, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Informe Técnico n.º 2529- 23- AUTO, determinándose que la solicitud es procedente y recomendándose efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N' 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N' 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el Registro de Instalación n.º R3568.D2, en diagnóstico veterinario con rayos X, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 0467-23-IPEN/OTAN, en lo relativo a la razón social consignada y que corresponde a CLINICA VETERINARIA ARISTOCAT E.I.R.L., debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones así como la respectiva constancia.

Artículo Segundo.- Se entiende que la vigencia del Registro de Instalación n.º R3568.D2 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

.....
GERARDO SANTOS LAZARO MOREYRA

Director (e) de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear